



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 346.-1

MAT: Designa Integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas en la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en los Tramos Punta Arenas – Río Seco; Punta Arenas – Ojo Bueno y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno; ID CTR0014.

PUNTA ARENAS, 15 JUN. 2017

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

V I S T O S:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017;
7. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
8. El Oficio N° 400, de fecha 07 de abril del 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros para los tramos Punta Arenas – Hospital – Río Seco, Punta Arenas - Hospital – Ojo Bueno y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno;
9. La Resolución Exenta N° 222, de fecha 25 de abril del 2017, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en los Tramos Punta Arenas – Hospital – Río Seco, Punta Arenas - Hospital – Ojo Bueno

y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno ID CTR0014; de la Región de Magallanes Y Antártica Chilena;

10. La Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en los Tramos Punta Arenas – Hospital – Río Seco, Punta Arenas - Hospital – Ojo Bueno y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno ID CTR0014; de la Región de Magallanes Y Antártica Chilena, publicada en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 05 de mayo del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en los Tramos Punta Arenas – Hospital – Río Seco, Punta Arenas - Hospital – Ojo Bueno y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno ID CTR0014; de la Región de Magallanes Y Antártica Chilena, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 05 de mayo del 2017.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del punto 3.4 de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el Visto N°9, el acto de apertura estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en el punto 3.8.1 de las mismas bases de licitación.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8.1. de las bases de licitación pública señaladas en el Visto N° 9, los antecedentes presentados serán revisados por una comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo totalmente tramitado por la Intendencia Regional.
4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas para la Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en los Tramos Punta Arenas – Hospital – Río Seco, Punta Arenas - Hospital – Ojo Bueno y Punta Arenas – Loteo Vrsalovic – Ojo Bueno ID CTR0014; de la Región de Magallanes Y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 222, del 2017, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- ✓ **Nataly Andrade Huentelicán**, Jefa de Administración y Finanzas (s) de la Intendencia Regional.
- ✓ **Karina Leiva Allendes**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
- ✓ **David Alvarez Muñoz**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

2. DESÍGNASE, como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 222, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- ✓ **Karina Arellano Chávez,** profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
- ✓ **Juan Carlos Canales Cheuquepil,** profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añon, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- . Archivo